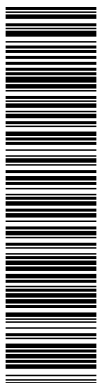


DOCUMENTO ..DECRETO: 05 Decreto Bases CS_Jefatura Sección Internet e Intranet	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7TINP-PBM0Y-RCT6V Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 10/04/2026 12:59	ESTADO FIRMADO 10/04/2026 12:59



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOZ
Tel. +34 924 212 400

DECRETO : En Badajoz a fecha de la firma electrónica.

Visto el acuerdo por el que se ordena el inicio del expediente para cubrir para cubrir con carácter temporal mediante el procedimiento de comisión de servicios el puesto vacante de **jefe/a de Sección de Internet e Intranet** en virtud de la propuesta motivada presentada desde la Delegación del Área de Innovación y Administración Digital de la Diputación de Badajoz.

De acuerdo con el artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h), de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la provisión temporal mediante el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **jefe/a de Sección de Internet e Intranet**.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión temporal por el procedimiento de comisión de servicios del puesto Jefe/a de Sección de Internet e Intranet, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE JEFE/A SECCIÓN DE INTERNET E INTRANET.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de **Jefe/a de Sección de Internet e Intranet**, adscrito al Área de Innovación y Administración Digital de la Diputación de Badajoz, por urgente e inaplazable necesidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La comisión de servicios se mantendrá hasta que concurra alguna de las siguientes circunstancias: incorporación de la persona titular del puesto, cobertura del puesto con carácter definitivo, desaparición de la causa de urgencia, o cualquier otro motivo debidamente motivado que determine la innecesidad de la continuidad de la comisión de servicios.

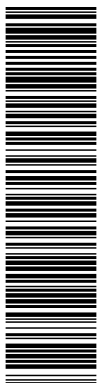
Segunda. Características del puesto.

El puesto convocado figura en la Relación de Puestos de Trabajo vigente de la Diputación de Badajoz, con las siguientes características:

Denominación	Nivel C.D.	F.P	C.E.	REQUISITOS					
				Admón	Subgrupo	Escala	Requisitos plaza	Titulación	Observaciones
Jefe/a de Sección de Internet e Intranet.	25	CEM	*18.001,20 €	AL	A1/A2	A.E.	Técnico/a Superior Informática. Técnico/a Grado medio Informática.		E.D.

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO ..DECRETO: 05 Decreto Bases CS_Jefatura Sección Internet e Intranet	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7TINP-PBM0Y-RCT6V Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 10/04/2026 12:59	ESTADO FIRMADO 10/04/2026 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4962496; 7TINP-PBM0Y-RCT6V; 21E8A68DDFE98C/D49AD77B6A46B29ADE/DE92B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



El importe del CE es relativo a 14 pagas anuales.

C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. +34 924 212 400

Abreviaturas:	
CD	Complemento de Destino
CE	Complemento Específico
FP	Forma de Provisión
A3	Administración Estatal, Autónoma y Local
AL	Administración Local, Diputación de Badajoz.
AG	Administración General
AE	Administración Especial
E.D.	Especial Dedicación

Funciones del Puesto.

Encuadrada en el Servicio de Informática Corporativa, tendrá asignados los siguientes cometidos:

- Coordinación y control en todas las etapas de vida de proyectos web, tanto internos como de empresas externas contratadas por otros áreas o servicios de la institución.
- Coordinación técnica y control en la implantación de sistemas de información diversos en el ámbito de Internet/Intranet, utilizados tanto por otras áreas/servicios, como por empresas externas colaboradoras.
- Gestión de dominios y hosting de todas las webs institucionales, y webs municipales de la provincia.
- Asesoramiento en todas las cuestiones en relación a desarrollo en entorno web e Internet/Intranet, (accesibilidad, legislación, diseño, programación...) para todas las áreas/servicios de la institución.
- Mantenimiento y actualización de servidores y sistemas de información en el ámbito de competencias de la sección, debido a cambios tecnológicos y cuestiones de seguridad.
- Diseño, elaboración y/o supervisión de contenidos formativos específicos para el grupo de trabajo al cargo, y otros relacionados con aplicaciones o desarrollos web y destinados a personal de la corporación o de entidades locales.

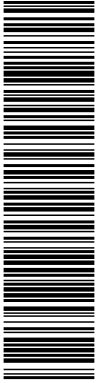
Se trata de un puesto de trabajo con una cualificación muy específica y diferenciada basada en unos conocimientos, formación, experiencia y nivel de especialización precisos para poder desempeñar este puesto de trabajo concreto y diferenciado por las materias que tiene que abarcar: Coordinación técnica, control de proyectos, hosting y mantenimiento de desarrollos web tanto internos como externos; Administración y securización de servidores Linux, de aplicaciones en entorno web y de sistemas de información en al ámbito de Internet/Intranet; Desarrollo de aplicaciones en entorno LAMP; Bases de datos: Mysql, Oracle, Postgres; XML, Java y Servicios web SOAP; Administración electrónica - Plataforma de Intermediación para la supresión de soporte papel @firma-; Diseño web adaptable -Responsive Web Design- con HTML5 y CSS3 ; Accesibilidad, Legislación y normativa legal para sitios web; Web 2.0; Frameworks y CMS varios; Plataforma elearning: Moodle; etc.

Con carácter general se considerará adecuada formación en materia de:

- Ingeniería del software
- Experto en Internet
- Administración de servidores en el ámbito Internet/Intranet.
- Administración de servidores Linux.

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO DECRETO: 05 Decreto Bases CS_Jefatura Sección Internet e Intranet	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7TINP-PBM0Y-RCT6V Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 10/04/2026 12:59	ESTADO FIRMADO 10/04/2026 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4362406_7TINP-PBM0Y-RCT6V_21E8A68DDFE98C4D9AD77B6A46B29ADE7D92B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

- Seguridad en Internet/Intranet.
- Seguridad en servidores Linux
- Seguridad en entorno Web.
- Oracle.
- Java.
- Desarrollo de aplicaciones en XML.
- Servicios Web en Java.
- Accesibilidad Web
- HTML5.
- Diseño de proyectos formativos en entornos tecnológicos
- Esquema Nacional de Seguridad.
- Otras materias similares.

Tercera. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas aspirantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario/a de carrera, perteneciente a la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos o Consorcios.
- b) Pertenecer al subgrupo y escala exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto convocado.
- c) Reunir los requisitos y condiciones establecidos en la RPT para el desempeño del puesto.

Cuarta. Solicitudes y documentación

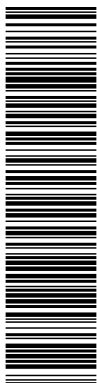
1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Portal del Personal y en la página web de la Diputación, a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, mediante modelo normalizado: "Solicitud de admisión a la convocatoria de provisión de puesto en comisión de servicios", que se podrá localizar en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Intranet documental/Recursos Humanos/Formularios y Solicitudes/Provisión de puestos.
- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del Empleado/Portal del personal/Mis documentos\Intranet Documental\Intranet Documental_Formularios\Provisión de puestos.
- En la web del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz:
(<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh>)/Empleo y formación/Puestos en comisión de servicios.

2. Junto con la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) **Currículum vitae**, en el que se detallen los puestos desempeñados, funciones desarrolladas, formación académica y complementaria, y demás méritos relacionados con el puesto.
- b) **Memoria**, con una extensión máxima de un folio por ambas caras, redactada en fuente Open Sans, tamaño 10, interlineado sencillo, en la que se exponga la adecuación del perfil profesional al

DOCUMENTO ..DECRETO: 05 Decreto Bases CS_Jefatura Sección Internet e Intranet	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7TINP-PBM0Y-RCT6V Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 10/04/2026 12:59	ESTADO FIRMADO 10/04/2026 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4962496; 7TINP-PBM0Y-RCT6V; 21E8A68DDFE98C/D49AD77B6A46B29ADE7DB2B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

puesto, el conocimiento de las funciones propias de la jefatura, Propuestas organizativas, metodológicas o de mejora de la unidad.

Quinta. Comisión de valoración

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, integrada por tres personas, todas ellas con categoría igual o superior a la del puesto objeto de provisión, y que pertenezcan al Área de adscripción del puesto objeto de provisión.
2. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Sexta. Procedimiento de valoración

1. La Comisión de Valoración realizará el análisis del currículum vitae y de la memoria presentada, valorando la idoneidad del perfil profesional de las personas candidatas para el desempeño del puesto.
2. Cuando exista más de una solicitud, la Comisión podrá realizar entrevistas personales a las personas aspirantes, con el fin de apreciar sus competencias, habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones del puesto.

Séptima. Propuesta de resolución

Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Valoración emitirá propuesta motivada, en la que se indicará la persona candidata considerada más idónea para el desempeño del puesto en comisión de servicios.

Octava. Nombramiento

El nombramiento en comisión de servicios corresponderá, por delegación de la Presidencia, al Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración.

Novena. Duración de la comisión de servicios

La comisión de servicios tendrá carácter temporal y provisional, sin que genere derecho alguno a la consolidación del puesto ni expectativa de permanencia, y por el tiempo que se determine en el correspondiente acto de nombramiento, y en todo caso por un periodo máximo de 2 años.

Décima. Publicidad

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Personal y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/>.

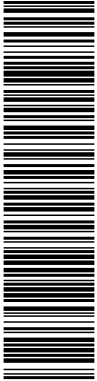
TERCERO .- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Personal y en la página web del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz

Lo mando por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz.

**La Presidenta,
El Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de
Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo**

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO ..DECRETO: 05 Decreto Bases CS_Jefatura Sección Internet e Intranet	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7TINP-PBM0Y-RCT6V Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 10/04/2026 12:59	ESTADO FIRMADO 10/04/2026 12:59



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

PD Decreto 29/10/25 (BOP 29/10/25)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institución se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4362408_7TINP-PBM0Y-RCT6V_21E8A68DDFE98C/D49AD77B6A46B29ADE7D82B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo